

## 4. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

### *¿Cuál es la distribución horaria de los Programas?*

El número total de horas semanales lectivas del alumnado será de *30 horas*, distribuidas de la siguiente forma:

- Al bloque de Técnicas Profesionales Básicas se dedicará entre 14 y 17 horas semanales.
- Al bloque de Formación Básica se dedicarán entre 13 y 16 horas.

### *¿Quiénes podrán impartir estos Programas?*

Los Programas de Iniciación Profesional podrán impartirse en colaboración con entidades locales, entidades privadas sin ánimo de lucro o en centros ordinarios, públicos o privados, preferentemente en aquellos centros que hayan impartido formación profesional y, por tanto, tengan equipamiento para ello.

El equipo docente responsable de la formación y evaluación, que deberá trabajar de forma coordinada, estará constituido por:

- Un profesor o profesora técnico de Formación Profesional o persona especialista acreditada en el sector correspondiente, que impartirá el bloque de Técnicas Profesionales Básicas.
- Dos profesoras o profesores diplomados o licenciados universitarios que impartirán el bloque de Formación Básica, uno especialista en el ámbito de comunicación y habilidades sociales y el otro especialista en el ámbito científico-tecnológico.

### *¿Qué documentos de organización y funcionamiento se utilizarán en estos Programas?*

Los organismos responsables del desarrollo de los Programas de Iniciación Profesional deberán elaborar:

1. Un *Proyecto Socioeducativo* en el que harán explícito el modo de intervención de forma que se asegure que los programas se desarrollarán conforme a sus finalidades y que, al menos, contemplará los siguientes aspectos:

- a) Elementos generales que sitúen el enfoque del programa en el contexto socio-económico, las finalidades del Programa, los perfiles profesionales que se proponen y la estructura de la respuesta.
- b) El currículo de la formación asociada a cada uno de los perfiles profesionales que se vayan a impartir.
- c) Elementos de organización y funcionamiento.

2. La *Programación general* que incluirá un breve resumen estadístico de las características, procedencia del alumnado y nivel académico, el horario asignado a cada uno de los bloques formativos y a las otras actividades que se desarrollen, así como los criterios pedagógicos para su elaboración, horario de dedicación del profesorado, horario de cada grupo de alumnos y alumnas, la organización de los espacios y los recursos disponibles.

3. Las *Programaciones didácticas* de cada bloque formativo, que al menos contendrán: objetivos, contenidos, actividades de enseñanza-aprendizaje y criterios de evaluación. Estas programaciones deberán adaptarse a las características de los y las jóvenes y al contexto sociolaboral del grupo.